



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 8 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903. Num. 127

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayau de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pagarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veintidós céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 4

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

#### Descanso dominical

Reuerdo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan el cumplimiento de la circular de este Gobierno, fecha nueve de Mayo último, BOLETIN OFICIAL núm. 106, en que les ordenaba facilitasen á la mayor brevedad noticias concretas de las prácticas y costumbres que acerca del descanso dominical se vienen observando en sus respectivos concejos; debiendo prevenirles, que de no verificarlo en el preciso término de seis días, impondré á los morosos el máximo de la multa que señala la ley Municipal.

Oviedo 5 de Junio de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

#### Ayuntamientos que se citan

- Allande.
- Aller.
- Amieva.
- Avilés.
- Cabrales.
- Candamo.
- Cangas de Onís.
- Caso.
- Castrillón.
- Coaña.
- Cudillero.
- Degaña.
- El Franco.
- Grado.
- Grandas de Salime.
- Ibias.
- Langreo.
- Laviana.
- Leitariegos.
- Llanes.
- Miranda.
- Morcin.
- Navia.
- Noreña.
- Onís.
- Parres.
- Peñamellera (Valle alto).
- Peñamellera (Valle bajo).
- Proeza.
- Quirós.
- Las Regueras.
- Ribera de Arriba.

- Riosa.
- Ribadesella.
- Ribadedeva.
- Salas.
- San Martín de Oscos.
- San Martín del Rey Aurelio.
- San Tirso de Abres.
- Santo Adriano.
- Sariego.
- Sobrescobio.
- Somiedo.
- Soto del Barco.
- Taramundi.
- Teverga.
- Tineo.
- Valdés.
- Villanueva de Oscos.
- Villayón.
- Yernes y Tameza.

R. al núm. 1.078

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 13 de Mayo de 1903

Presidencia de D. José Suarez de la Riva

Abierta á las doce y treinta bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente y con asistencia de los señores Estrada, Castro, García Valle, Argüelles y Argüelles, González Argüelles, Gutiérrez, Coronas, Carrizo, Moutas Blanco, Landeta, Vereterra, Blanco, Eguibar, Fernández Argüelles, Rosal, Moutas Miranda, Cavanilles y Pertierra, Marqués de Cienfuegos, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Diputación quedó enterada de que excusaban su asistencia por enfermos los señores Cienfuegos, Jovellanos y López.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«A la Exema. Diputación provincial.—La muerte de D. Ciriaco Miguel Vigil, de que se dió cuenta á V. E. en sesión de ayer, ha motivado el acuerdo adoptado para honrar la memoria del ilustre archivero provincial. Este reunía á la vez el título de Cronista de la provincia y siendo conveniente que V. E. nombre persona digna de sucederle en el cargo debe la Corporación inspirarse para otorgarle en el voto unánime de Asturias, que de ser consultada seguramente habia de designar al sabio catedrático, laborioso y entusiasta asturiano, escritor incansable, historiador y erudito académico de Bellas Artes, don Fermín Canella Secades, que reúne á más de inapreciables condiciones la virtud pocas veces practicada de perseverar en el estudio y acopio de datos referente á Asturias á la cual ha consagrado su vida entera, interesándose vivamente en descubrir y

publicar cuanto á su querida provincia se refiere. Convencidos, pues, los que suscriben que se inspiran en la opinión de la provincia entera, proponen á V. E. se sirva acordar que se nombre Cronista de la misma á D. Fermín Canella Secades.—Salón de Sesiones á 13 de Mayo de 1903.—Ramón Prieto.—Antonio Landeta.—J. Suárez de la Riva.—Benito Castro.—Luis Vereterra.—Delfín Blanco.—J. Cavanilles.—Francisco G. del Valle.—Perfecto Eguibar.—E. Carrizo del Riego.—Agustín F. Argüelles.—José Moutas Blanco.—José del Rosal.—José de Argüelles y Argüelles.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Beneficencia:

«Vacante la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial, para la provisión definitiva procede que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el sueldo anual de 2.000 pesetas y habitación en el Establecimiento, á fin de que los aspirantes á la misma presenten las instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, á contar desde la última inserción, advirtiéndose que se proveerá por oposición, con arreglo al Real decreto de 22 de Julio de 1874, la cual tendrá lugar en esta capital, publicándose en su día el número y clase de ejercicios que hayan de practicarse.

Los aspirantes acreditarán:

Primero. Ser español.

Segundo. Ser mayor de 25 años.

Tercero. Ser Doctor ó Licenciado en Farmacia.

Cuarto. Ser de buena conducta moral.

La Comisión de Beneficencia propone, pues, á V. E. se sirva así acordarlo.—Salón de Sesiones 13 de Mayo de 1903.—E. Carrizo del Riego.—J. Cavanilles.—Francisco G. del Valle.»

Sin discusión fué declarada urgente y aprobado.

En vista de una comunicación del Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, interesando que las estancias que en el Hospital causen los enfermos de este instituto se engloben en el capítulo de estancias por hospitalidades gratuitas; de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, después de oír al Director del Hospital y al Negociado; se acordó atender dicha petición y en su consecuencia, que corran dichas estancias á cargo del presupuesto de la provincia.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordó:

Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 2 de Abril último encargando del archivo en la vacante producida por fallecimiento de D. Ciriaco Miguel Vigil al auxiliar del mismo D. Raimundo Pascual Vigil que reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 10 de Enero de 1896 y nombrar en propiedad á dicho señor Pascual Oficial-archivero con el haber que la plaza tiene señalado en el presupuesto.

Confirmar asimismo los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El día 26 de Diciembre último nombrando Secretario interino de la Corporación, con el haber de 6.000 pesetas anuales al Oficial primero D. Gerardo Alvarez Uria.

El de 15 de Enero último, aprobando la cuenta del entierro y funeral de D. Ignacio España, Secretario que fué de la Corporación.

El de 15 del mismo mes, autorizando la confección de nuevos uniformes para los Ugières de la Corporación.

El de 3 del mismo mes, nombrando provisionalmente para la plaza de Oficial primero de la Secretaría á D. Pedro Mantilla y, Marin y nombrarle en propiedad para esta plaza con el haber que tiene señalado en el presupuesto.

El de 11 de Marzo último, aceptando la proposición de la Sociedad Electra Asturiana, para la sustitución del alumbrado de gas por el eléctrico en la casa-habitación del Sr. Gobernador, escalera general del edificio que ocupa la Exema. Diputación y oficina de la misma.

De 22 de Enero último, nombrando para la plaza de Auxiliar de las oficinas de Obras públicas provinciales creada por la Corporación al formar el presupuesto del corriente año y con carácter provisional á D. José Alvarez Piñera.

El de primero de Abril último, para sufragar los gastos de entierro y funeral de D. Ciriaco Miguel Vigil y colocar en el archivo el retrato de su organizador, encargándolo á uno de los pintores que han sido pensionados por la Diputación.

Se acordó prorrogar por dos más el número de sesiones del actual período.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y después de acordar á su propuesta constituirse en sesión secreta, levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DISTRITO MINERO

RELACION de los expedientes de registro declarados en esta fecha sin curso y fenecidos por el Sr. Gobernador civil de la provincia por haber sido renunciadas.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	CONCEJOS	REGISTRADORES	VECINDAD	Representantes en Oviedo
Perla	12.513	Hulla	6	Langreo	D. Lucas Marino	Sama Langreo	»
Javiery niños Hs. Castañón	13.711	Hierro	12	Lena	Severino Castañón y Lobo.	Oviedo	»
Fortuna 13	14.115	Id.	32	Proaza	Arturo Bertrand Renard	Id.	»
Fortuna 15	14.125	Id.	21	Id.	Id.	Id.	»
Fortuna 9	14.704	Id.	65	Id.	Id.	Id.	»
Fortuna 22	15.015	Id.	120	Id.	Id.	Id.	»
Fortuna 24	15.065	Id.	16	Id.	Id.	Id.	»
Fortuna 26	15.461	Id.	40	Id.	Id.	Id.	»
Quinta	15.462	Hulla	45	Quirós	Julio Bertrand Renard	Gijón	D. Arturo Bertrand Renard
Chavelina segunda	14.147	Hierro	27	Proaza	Id.	Id.	Id.
Sara	15.299	Id.	70	Ilneo	Id.	Id.	Id.
Marina	15.344	Id.	22	Carreño	Id.	Id.	Id.
Lola.	15.128	Hulla	72	Lena	Enrique Urios y Gras	Oviedo	D. José María Blanco
Leocadia	15.312	Hierro	10	Pravia	José Lamiquiz	Pravia	Id.
Juana	15.335	Id.	24	Onis	José Diaz de la Vega	Onis	»
Un capricho de Fortuna	15.373	Cobre	15	Id.	Gerardo González Menéndez	Muros de Pravia	D. Romualdo Lopez Arango
Mi Deseo	15.874	Hulla	18	Pravia	Id.	Id.	»
Saudamias	15.393	Hierro	48	Id.	Id.	Id.	»
La Cruz	15.448	Id.	15	Gozón	Constantino Argüelles Vega	Candás	»
El Encanto	15.499	Id.	100	Mieres	Isidoro Menéndez	Santullano	»
Rosa	15.563	Hulla	20	Salas	Salvador Cuervo Arango	Salas	»
La Estrella	15.596	Hierro	36	Las Regueras	Pablo Armada y Fernández	Bolgues	»
Lealtad	15.626	Id.	25	Pravia	José Lamiquiz	Pravia	D. José María Blanco
Gonzalo	15.684	Id.	9	Candamo	Francisco González Alvarez	Madrid	»
Segunda Julia	14.536	Id.	12	Oviedo	Roque Costillas y Gomez	Oviedo	»
Maria Margarita	15.720	Id.	15	S. Martín del Rey	Ramón Alvarez Cienfuegos	Quirós	D. Manuel Alvarez Cabal
Guadalupe	15.743	Hulla	32	Proaza	Eduardo Berenguer Martínez	Oviedo	»
Elena	15.752	Hierro	15	Sariego	Id.	Id.	»
Gracia	15.788	Plomo	45	Id.	Id.	Id.	»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el párrafo segundo del artículo 67 de la ley de 6 de Julio de 1859 y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en la capital á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas ordenes para su devolución.

Oviedo 30 de Mayo de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.066

Administración de Contribuciones de Oviedo

Minas--Cánon

Por virtud de lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y 22 del vigente Reglamento del ramo se hace saber al concesionario de la mina que comprende la siguiente relación, que si en el impropio plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, no se presentan en esta Administración, por sí ó por medio de apoderado, á solventar el descubierto de cuatro trimestres que contra el mismo resulte por el impuesto de cánon superficial de su mina, sin otro aviso se solicitará la caducidad de la misma.

Núm. de orden	Núm. de la carpeta	Núm. del expediente	MINAS	Situación	Mineral	Superficie Hectas. áreas	INTERESADOS	Vecindad	Representantes	Domicilio	Cantidad adeudada = Pts. Cts.	Recargo primero y segundo grado = Pesetas Cts.
800	2.352	11.111	José	Rivadeseña	Hierro	32	Rufino Lopez	Bilbao	»	»	192	28 80

Oviedo 4 de Junio de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Valentín Acevedo.

## Ayuntamiento de Avilés

MES DE JUNIO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación de 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.662	18	>	>	3.662	18
2	Policía de seguridad.	695		>	>	695	
3	Policía urbana y rural.	5.605	50	>	>	5.605	50
4	Instrucción pública	833	07	>	>	833	07
5	Beneficencia.	495	15	>	>	495	15
6	Obras públicas.	2.810		>	>	2.810	
7	Corrección pública.	750	55	>	>	750	55
8	Montes	>	>	>	>	>	>
9	Cargas.	8.500		>	>	8.500	
10	Obras de nueva construcción.	1.500		>	>	1.500	
11	Imprevistos.	300		>	>	300	
	Totales.....	25.151	46	>	>	25.151	46

## Avilés, Zona de ensanche

MES DE JUNIO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos		Período ordinario de 1903		Período de ampliación de 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>	>	>	>
2	Policía de seguridad.	218	37			218	37
3	Policía urbana y rural.	69	50			69	50
4	Instrucción pública.	>	>	>	>	>	>
5	Beneficencia.	>	>	>	>	>	>
6	Obras públicas.	190	50			190	50
7	Corrección pública.	>	>	>	>	>	>
8	Montes	>	>	>	>	>	>
9	Cargas.	>	>	>	>	>	>
10	Obras de nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11	Imprevistos.	20				20	
		498	37			498	37

Avilés 26 de Mayo de 1903.—Visto bueno, el Alcalde, Florentino Mesa.

Sesión ordinaria de 29 de Mayo de 1903.—El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar la presente distribución de fondos.—V.º B.º, el Alcalde, Florentino Mesa.—P. A. del E. A., el Secretario, Cayetano Prada.

R. al núm. 1.055

## Comisión provincial de Oviedo

D. Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Ct.
Ración de pan de 70 decágramos.	0	37
Idem de cebada de 6,9375 litros.	1	15
Idem de paja de 6 kilogramos.	0	63
Idem de yerba de 12 id.	1	10
Litro de aceite.	1	31
Kilogramo de carbón.	0	14
Quintal métrico de leña.	3	86
Kilogramo de carne.	1	62
Litro de vino.	0	84

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 4 de Junio de 1903.—El Secretario, Gerardo A. Uria.—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.

R. al núm. 1.093.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

## DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

## ANUNCIO

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 14 de Febrero último, y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 24 de Enero de 1877, se anuncia nuevamente el concurso para el arriendo de un local apropiado con destino al servicio de oficinas de este Distrito Forestal, por la cantidad anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los propietarios que deseen formular proposiciones, pueden presentarlas en esta Jefatura (Toreno, 4, 3.º), en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 3 de Junio de 1903.—El Ingeniero Jefe, Mariano Gallego.

R. al núm. 1.076

## Administración de Propiedades

## Investigación.—Anuncio

En esta Administración se instruye expediente de investigación para la venta, si procede, de la finca que se describe á continuación:

Un terreno llamado La Palmar, sito en la parroquia de Porceyo, del concejo de Gijón, lindante al Norte y Este carretera municipal, al Sur carretera de Adanero á Gijón, y al Oeste caminos: tiene de extensión 15C metros cuadrados; ha sido tasada en 50 pesetas para su venta.

Lo que se hace público por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que las personas que se crean con algún derecho á la finca citada, puedan deducirlo por medio de instancia debidamente documentada ante esta Administración y durante el plazo de treinta días, que

empezará á transcurrir desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en dicho periódico oficial.

Oviedo 4 de Junio de 1903.—El Administrador de Propiedades, Jorge Ozores.

R. al núm. 1.075

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de San Martín de Oscos

D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde de este concejo.

Hace saber: que formado el apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para el repartimiento de la contribución del próximo año de 1904, desde esta fecha y hasta el día 15 del corriente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos consiguientes.

San Martín de Oscos, Junio 2 de 1903.—José Antonio Vega.

R. al núm. 1.080

D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde de este concejo.

Hace saber: que formado el repartimiento de consumos y sus recargos, correspondiente á este concejo y año actual, queda expuesto al público, por término de ocho días, á los efectos que proceda.

San Martín de Oscos á 2 de Junio de 1903.—José Antonio Vega.

R. al núm. 1.081

## Alcaldía de Llanes

## Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se produjese reclamación alguna acerca de la subasta para las obras de instalación de cuatro fuentes públicas de servicio, de un solo grifo, con destino á esta villa, se anuncia su remate bajo el presupuesto de dos mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, las cuatro fuentes para el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana.

Tendrá lugar en el Salón de las Consistoriales á medio de proposiciones en pliegos cerrados ajustados al modelo que se insertará á continuación.

Las condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Llanes y Junio 4 de 1903.—El Alcalde, José García González.

## Modelo de proposición

D... vecino de..., según cédula personal núm... que es adjunta enterado del anuncio y condiciones para las obras de instalación de cuatro fuentes públicas de servicio de un solo grifo con destino á esta villa, hace postura por la cantidad de... (se expresará en letra), para lo cual consigna el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 1.090

## Alcaldía de Taramundi

D. José María Castela González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: que confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repar-

timientos de la contribución territorial de este concejo para el próximo ejercicio de 1904, que la expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Taramundi Junio 1.º de 1903.— José Maria Castelaio.

R. al núm. 1.085

#### Alcaldía de Siero

Terminado el apéndice al amillaramiento de este concejo, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de inmuebles del próximo ejercicio de 1904, queda expuesto al público por término de diez días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Pola, Junio 3 de 1903.—El Alcalde, Joaquín Esnal.

R. al núm. 1.072

#### Alcaldía de San Tirso de Abres

D. Alvaro Méndez Lenza, Alcalde constitucional de San Tirso de Abres.

Hago saber: que desde el día de hoy hasta el 15 del corriente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice á los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este concejo para 1904.

Lo que se hace público á fin de que los contribuyentes puedan formular sus reclamaciones dentro de dicho término.

San Tirso de Abres, Junio 1.º de 1903.—Alvaro Méndez Lenza.

R. al núm. 1.087

#### Alcaldía de Candamo

No habiendo tenido efecto por falta de proposiciones admisibles á la subasta del arriendo de consumos de este concejo, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL número 115, de 23 del que rije, se anuncia un segundo remate que se efectuará el día 14 de Junio próximo, á las once de su mañana, en estas Consistoriales, conforme á lo dispuesto en el art. 281 del reglamento de Consumos vigente, bajo el tipo y condiciones que rigieron en la primera subasta.

Grullos de Candamo 31 de Mayo de 1903.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 1.088

#### Alcaldía de Boal

Terminado el apéndice al amillaramiento para los repartimientos de inmuebles de este Ayuntamiento correspondientes al año próximo de 1904, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días á contar desde la fecha, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes vecinos y forasteros y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Boal 1.º de Junio de 1904.—El Alcalde, José M. Infanzón.

R. al núm. 1.086

#### Alcaldía de Cangas de Onís

Se anuncia la vacante de una plaza de Médico municipal en este concejo, con residencia en Margolles, con el haber anual de novecientas noventa y cinco pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa dentro del término de treinta días.

Cangas de Onís Junio 4 de 1903. El Alcalde, L. Llanes.

R. al núm. 1.089

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia territorial de Oviedo

D. Marcelino García y Rúa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil de este Superior Tribunal dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo y Mayo diez y ocho de mil novecientos tres, en el pleito de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Gijón, pende ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación, entre partes de la una, como demandante D. José García Menéndez, labrador y vecino de Granda, representado por el Procurador don Justo Fernández Rúa y Abogado D. Luis del Acebo; y de la otra como demandados D. Felix Alvarez García, propietario y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Manuel Gómez y Abogado don Marcelino Trapiello; y D. Manuel García Alvarez, Doña Dolores García Alvarez, casada con D. Francisco Prieto y D. José Agustín Alvarez, todos como herederos de D. José García Acebal, representados por los Estrados del Tribunal, por no haberse personado; sobre nulidad de una información posesoria:

Acceptando los resultados de la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia de Gijón, en doce de Mayo del año último.

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos nula y sin ningún valor ni efecto la información posesoria practicada por D. José García Acebal en diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, en cuanto á la finca una casa de planta baja, sita en el barrio de Arriba de la parroquia de Granda, sin número en ella en la actualidad, lo cual contiene un establo, un pental con dos bodegas en el mismo con su antojana al frente con una huerta cerrada sobre sí, destinada á labor, la cual linda la casa y antojana por tres puntos, ocupa la casa noventa y un metros su antojana veinte, y la huerta setecientos treinta y un metros, que en junto hacen la superficie de ocho áreas cuarenta y dos centíareas, todo como una sola finca, linda al Sur con camino público que conduce á la Iglesia parroquial de Marco, y por los tres puntos restantes con robleal y terreno abertal conocido por la Carballeda de Granda, donde se celebra la romería de Santa Ana, y siendo su valor quinientas pesetas, y cuya información fué aprobada por dicho Juzgado de Gijón fecha cinco de Septiembre del mismo año; y en su consecuencia ordenamos la cancelación de la inscripción de la posesión practicada en el Registro de la propiedad de Gijón, sin hacer especial condena-

ción de las costas de ninguna de las dos instancias, en cuyos términos confirmamos la sentencia apelada.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de los demandados que no comparecieron á noser que se opte por que se les notifique en persona. Devuélvase el pleito al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden. Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Servando F. Victorio.—Ciriaco Anaya.—Ricardo Prado.—Manuel Ibañez.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente. Oviedo Mayo veintidós año del seslo.—Marcelino García Rúa.

R. al núm. 644

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

#### ALLER

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Moreda, se halla depositado un macho, de dueño desconocido, que se halló abandonado en la vía pública, y cuyas señas son las siguientes.

Edad de 7 á 8 años, color castaño, herrado de las dos patas de atrás, y con una pequeña estrella en la frente, alzada 6 cuartas y media aproximadamente.

Lo que se anuncia al público, para que su dueño pase á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados en la inteligencia que transcurridos 15 días sin verificarlo se procederá su venta en pública subasta.

Cabañaquinta 1.º de Junio de 1903.—El Alcalde, P. O., Candido Suárez.

3

#### TINEO

En poder de D. Saturnino Pérez Vilanueva, de esta vecindad, se halla depositado un caballo, que se encontró causando daños en propiedad particular, y de las señas siguientes:

Caballo capón de cinco años de edad, seis cuartas y pulgada de alzada, color rojo y herrado de los cuatro piés.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se le entregará, previo el pago de manutención y demás gastos que se hayan ocasionado; en otro caso, se procederá á la subasta del mismo, transcurridos que sean quince días á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial de la provincia.

Tineo Junio 1.º de 1903.—El Alcalde, Celestino García.

2

#### MIERES

En poder de D. Jesús Alonso, vecino de esta villa, se hallan depositadas las reses siguientes que se hallaban haciendo daño en fincas de particulares.

Un caballo color castaño, capón, alzada 1,20 metros, edad de 8 á 9 años, desherrado de la mano izquierda, dos sobrecanes en las manos, lucero.

Una potra, edad 3 años, alzada 6 cuartas y 4 dedos, color castaño claro, desherrada.

Un caballo de 7 cuartas de alzada, color castaño oscuro, edad 10 años próximamente, tiene un sobrepié.

Lo que se hace público para que si llegase á conocimiento de sus dueños pasen á recogerlas previo pago de los gastos causados, advirtiéndolo que transcurridos quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial de la provincia sin que nadie se presente á recogerlas serán vendidas en pública subasta.

Mieres 27 de Mayo de 1903.—El Alcalde, M. Suárez.

#### ONIS

En poder de José R. Huerta, vecino del pueblo de Abin, se halla depositada una potra que se encontró haciendo daños en finca particular; la cual potra tiene las siguientes señas: color negro, cola y crin largas, edad de 3 á 4 años, alzada cinco cuartas y siete pulgadas.

Lo que se anuncia al público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerla, previo pago de gastos causados, en la inteligencia de que transcurridos quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, será subastada por esta Alcaldía.

Onís 28 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Amador Noriega.

4

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

No habiendo podido constituirse la Junta extraordinaria de dicha Sociedad, convocada para el 30 del pasado Mayo, se señala nuevamente para su celebración el día 18 del corriente mes de Junio á las once en el domicilio social Gil de Jaz, número 3, con objeto de modificar el artículo segundo de sus Estatutos.

Esta Junta se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas que asistieren, y para que estos señores puedan ejercer su derecho de asistencia deben depositar previamente en la caja de la Sociedad diez acciones por lo menos, propias ó representadas.

Oviedo 4 de Junio de 1903.—El Consejero-Secretario, Luis Verterra.

3-2

#### Compañía del Ferrocarril de Langreo

Celebrado el 39 y último sorteo público para la amortización de obligaciones correspondiente al primer semestre del año actual serán reembolsadas desde el primero de Julio próximo los 150 números 231 á 240, 261 á 270, 491 á 500, 781 á 790, 791 á 800, 1.001 á 1.010, 1.011 á 1.020, 1.211 á 1.220, 1.431 á 1.440, 1.851 á 1.860, 2.081 á 2.090, 3.041 á 3.050, 3.411 á 3.420, 3.761 á 3.770, 3.891 á 3.900 presentándose las respaldadas y firmadas bajo factura que se facilitará en esta Dirección, Colegiata 13, en las oficinas de Gijón y en casa de los Sres. Masaveu y Compañía de Oviedo.

Madrid 1.º de Junio de 1903.—El Secretario, Aurelio Rico.

2-1